



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000330 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 NOV 2015

VISTO:

El Memorando N° 1002-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 13 de Octubre del 2015, Memorandum N° 735-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR-GGR, de fecha 22 de Octubre del 2015, Informe N° 115-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 23 de Octubre del 2015, Informe N° 856-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 28 de Octubre del 2015, Informe N° 950-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-EJMR, de fecha 28 de Octubre del 2015, Memorando N° 1111-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 29 de Octubre del 2015, Informe N° 0146-2015/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGTO-SG, de fecha 04 de Noviembre del 2015, y Proveído de fecha 05 de Noviembre del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, Memorando N° 1002-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 13 de Octubre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestaria para la Ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y PLAZUELA DEL CASERIO CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES DE LA REGION TUMBES"**, por el importe de **S/. 16,082.06 (DIECISEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 06/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, 10% de Gastos de Administración, 10% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, 10% de Supervisión y 10% de Liquidación, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2015, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Memorandum N° 735-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR-GGR, de fecha 22 de Octubre del 2015, el Gerente General Regional, dispone a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento a la priorización de proyectos y actividades acordadas en reunión con la Alta Dirección, sobre asignación de recursos a proyectos y actividades, la cual entre ellas está la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y PLAZUELA DEL CASERIO CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES DE LA REGION TUMBES"**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000330 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 NOV 2015

Que, mediante Informe N° 115-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 23 de Octubre del 2015, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, otorga la Asignación de Recursos Presupuestales para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y PLAZUELA DEL CASERIO CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES DE LA REGION TUMBES"**, ya que el marco normativo vigente permite la Asignación de Recursos para la ejecución de Actividades vía modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático. Por lo que recomienda la habilitación de recursos presupuestarios solicitados para la ejecución de los Proyectos y Actividades solicitadas por las diferentes dependencias del Gobierno Regional y autorizadas por la Gerencia General Regional.

Que, mediante Informe N° 856-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 28 de Octubre del 2015, el Arq. PABLO A. ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y PLAZUELA DEL CASERIO CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES DE LA REGION TUMBES"**, con un valor referencial de S/. 10,993.04 (DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 06/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Informe N° 950-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-EJMR, de fecha 28 de Octubre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y PLAZUELA DEL CASERIO CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES DE LA REGION TUMBES"**, el cual ha sido elaborado por el Arq. PABLO A. ORTIZ ARRESE, Profesional técnico de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, dicho Expediente cuenta con un valor referencial asciende a S/. 10,993.04 (DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 04/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18% de IGV, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2015, bajo la modalidad de Ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante Memorando N° 1111-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 29 de Octubre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestaria para la Ejecución



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000330 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 NOV 2015

del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y PLAZUELA DEL CASERIO CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES DE LA REGION TUMBES", por el importe de S/. 10,993.04 (DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 04/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18% de IGV, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2015, bajo la modalidad de Ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante Informe N° 0146-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de Noviembre del 2015, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y PLAZUELA DEL CASERIO CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES DE LA REGION TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa	: 0181
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 3.999999
Act/Al/Obra	: 5.001022
Función	: 19
División Funcional	: 041
Grupo Funcional	: 0090
Finalidad	: 0031732
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 10,994.00
G/GGG	: 2.3

Que, mediante proveído de fecha 05 de Noviembre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 0146-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000330 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 NOV 2015

determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y PLAZUELA DEL CASERIO CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES DE LA REGION TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 10,993.04 (DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 04/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18% de IGV, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2015, bajo la modalidad de Ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y PLAZUELA DEL CASERIO CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES DE LA REGION TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 10,993.04 (DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 04/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18% de IGV, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2015, bajo la modalidad de Ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000330 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 NOV 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0181
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 3.999999
Act/Al/Obra	: 5.001022
Función	: 19
División Funcional	: 041
Grupo Funcional	: 0090
Finalidad	: 0031732
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 10,994.00
G/GGG	: 2.3

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
ING. LENIN HERNÁNDEZ AMILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903